

C O P I A

CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " ALIMENTOS REGAL C. LTDA. " POR LA DE " PRODUCTOS VETERINARIOS (PROVENICO) C. LTDA " .- .-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el diez y nueve de Agosto de mil novecientos setenta y siete, ante mí, Doctor Carlos Quinónez Velásquez, Abogado, Notario de este Cantón, comparece, la señora Lucía Almerini de Llorenti, quien me expresó ser de estado civil casada, Ejecutiva, de nacionalidad peruana, a nombre y en representación de la Compañía de Responsabilidad Limitada " Alimentos Regal C. Ltda. ", en su calidad de Gerente, como consta del Nomenclario que se copia en la matriz; y además, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, conforme consta de la copia del Acto que se transcribe más adelante; mayor de edad, domiciliada en ésta ciudad, copés para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fé.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de Cambio de Denominación Social y Reforma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada " Alimentos Regal C. Ltda. " a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor o texto siguiente.- .- SEÑOR NOTARIO :- .- Eleve usted a Escritura Pública la presente minuta que contiene

el Cambio de Denominación Social y Reforma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada " Alimentos Regal C. Ltda. " lo mismo que se celebra el tenor de las cláusulas siguientes.- .- PRIMERA:- OTORGANTE:-.- .- Concurre a celebrar el presente contrato de Cambio de Denominación Social y Reforma de Estatutos, la señora Lucía Almerini de Llorenti, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, en sesión celebrada el día ocho de julio de mil novecientos setenta y siete, y, como Gerente y representante legal de " Alimentos Regal C. Ltda. " tal como lo acredita con la nota de nombramiento debidamente inscrita que acompaña.- .- SEGUNDA :-.- .- ANTECEDENTES :-.- .- Por escritura pública otorgada por el Notario de Guayaquil, doctor Carlos Quinónez Velásquez, el día trece de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada " Alimentos Regal C. Ltda. " con un capital de Doscientos mil sucres y por un plazo de veinte años.- b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía en mención, en sesión celebrada el día ocho de julio de mil novecientos setenta y siete, resolvió en forma expresa y por voluntad/ ^{unánime/} de todos sus socios cambiar la denominación social de la Compañía por la siguiente " Productos Veterinarios (PROVENCO) C. Ltda " y Reformar los Estatutos de la Sociedad, los mismos que constan en las cláusulas si-

guientes.- .- T E R C E R A :- .- .- DECLARACION DE CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL :- .- .- Con los antecedentes expuestos, Lucio Almerini de Llorenti, a nombre y como Gerente de " Alimentos Regal C. Ltda. " tiene a bien declarar lo siguiente:- a) Que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la indicada compañía, en sesión celebrada el día ocho de julio de mil novecientos setenta y siete, resolvió cambiar de denominación social antes expresada de la compañía y Reformar los Estatutos, en especial, a lo referente al objeto social y al cambio de denominación social antes expresado; b) Que como consecuencia de lo indicado en el literal a) que precede, se reforma el artículo primero de los Estatutos Sociales, el mismo que en adelante dirá así: " Artículo Primero " . Esta compañía de Responsabilidad Limitada se denominará " Productos Veterinarios (PROVENCO) C. LTDA. de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil y con facultad de establecer Agencias o Sucursales dentro o fuera de la República del Ecuador.- .- C U A R T A :- .- REFORMA DEL ARTICULO TERCERO:- .- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía " Alimentos Regal C. Ltda. " en sesión celebrada el día ocho de julio de mil novecientos setenta y siete, resolvió por voluntad unánime de todos sus socios reformar el Artículo Tercero de sus Estatutos Sociales, el mismo que, en adelante dirá así:- " Artículo Tercero:- El

objeto de la compañía es dedicarse a la fabricación de productos veterinarios, biológicos, vacunas, sueros y especialidades farmacéuticas en general. Podrá ejercer actividades de comercio sobre su producción y dedicarse a la importación y exportación de materias primas, elaborados, semielaborados y demás productos que tengan ^{con} relación/su objeto social principal.- .- .- .-

QUINTA :- .- DOCUMENTOS HABILITANTES :- .- .- .-

Deberé insertar como documentos habilitantes la copia del Acta de Sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de "Alimentos Regal C. Ltda." correspondiente al día ocho de julio de mil novecientos setenta y siete, el Nombramiento de Gerente de la mencionada compañía; y los demás cláusulas y documentos que usted, señor Notario, agregará para la validez y firmeza de la presente Escritura.- Hasta aquí la minuta.- Abogado que patrocina.- German Ode Kronfle.- Registro Número mil setecientos treinta y tres.- Nombramiento:- Guayaquil, veinte y nueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.- Señor Lucio Almerini de Llorenti.- Ciudad.- De mis consideraciones: Por la presente tengo a bien comunicar a Usted, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Alimentos Regal C. Ltda.", en sesión inaugural celebrada hoy tuvo el acierto de nombrar a Usted para el cargo de Gerente de la referida Empresa por el período de tres años y con los derechos y atribuciones constantes en los Esta-

tutos, entre los que se halla la representación legal de la Compañía.- De usted atentamente.- firmado.- Luis Almerini Repetto.- Presidente.- Acepto el nombramiento que antecede.- Guayaquil, noviembre veinte y nueve de mil novecientos setenta y cuatro.- firmado.- Lucía Almerini de Llorentia- Queda inscrito el presente nombramiento de fojas veinte mil ciento setenta y seis Número cuatro mil ciento setenta y ocho del Registro Mercantil, anotado bajo el número veinte y un mil trescientos cuarenta y dos del Repertorio.- Se archivan los comprobantes de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, diciembre veinte y siete de mil novecientos setenta y cuatro.- Lo certifico.- firmado.- Doctor José Santiago Castillo Barrero.- Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil.- Hay un sello.- Certifico : que el nombramiento que antecede lo he tomado del original que se me presentó.- Guayaquil, diez y nueve de agosto de mil novecientos setenta y siete.- .- .-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " ALIMENTOS REGAL C. LTDA. ".- En la ciudad de Guayaquil, el día ocho de julio de mil novecientos setenta y siete, a las diez de la mañana, en el local de sesiones de la Compañía de Responsabilidad Limitada " Alimentos Regal C. Ltda.", situada en la calle Sucre Número ciento seis y Malecón, se reúnen los socios de la compañía en mención, señores: Luis Almerini Repetto, representando treinta participaciones de dos mil sueres cada

una, y señor Luis Llorenti Mendoza, representando setenta participaciones de dos mil sucres cada una, es decir que entre todos los socios comparecientes estaba íntegramente representado el capital social de la compañía que es de Doscientos mil sucres.- También comparece el Gerente de la compañía, señora Lucía Almerini de Llorenti.- Posteriormente, y existiendo el quórum de Ley, los socios en forma unánime y de acuerdo al artículo doscientos setenta y tres de la Ley de Compañía deciden sesionar sobre los puntos que a continuación constan y que declaren, todos los socios en unidad de acto encontrarse suficientemente informados sobre los puntos a tratar y que por tanto aceptan la sesión y objetivo de esta Junta para tratar sobre: Uno) Cambio de la Denominación Social de la Compañía, que es "Alimentos Regel C. Ltda." por la siguiente denominación "Productos Veterinarios (PROVENCO) C. Ltda".- Dos) Cambio del objeto social de la compañía; Tres) Reforma de los Artículos Primero y Tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía.- De inmediato, el Presidente de la Junta, señor Luis Almerini Repetto, solicita al Secretario señora Lucía Almerini de Llorenti, que verifiquen la presencia de los socios, quien al respecto constata la presencia de todos los socios y las participaciones que estos representen tal como consta en el acto de comparecencia antes determinado.- Acto seguido, la Junta General, luego de deliberar sobre los puntos a

resolver, decide en forma unánime lo siguiente:— Uno)
Cambiar la denominación " Alimentos Regal C. Ltda. " por
la siguiente denominación social " Productos Veteri-
narios (PROVENCO) C. Ltda. Dos) Cambiar el objeto
social de la compañía, cuya finalidad sea la fabri-
cación de productos veterinarios y similares, cuyas
demás especificaciones constan en la Reforma del Artí-
culo Tercero que en el siguiente numeral está redacto-
do; y Tres) Reformar el Artículo Primero de los Esta-
tutos ,el mismo que, en adelante dirá así: " Artículo
Primero ".— Esta compañía de Responsabilidad Limitada,
se denominará " Productos Veterinarios (PROVENCO) C.
LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en es-
ta ciudad de Guayaquil y con facultades de estable-
cer Agencias o Sucursales dentro o fuera de la Re-
pública del Ecuador ".— Además, reformar también el Ar-
tículo Tercero de los Estatutos, el mismo que en ade-
lante dirá así: " Artículo Tercero ".— El objeto de
la compañía es dedicarse a la fabricación de produc-
tos veterinarios, biológicos, vacunas, sueros y especia-
lidades farmacéuticos en general.— Podrá ejercer activi-
dades de comercio sobre su producción y dedicarse
a la importación y exportación de materias primas,
elaborados, semielaborados y demás productos que ten-
gan relación con su objeto social principal.— Pos-
teriormente, la Junta por unanimidad, resolvió designar
a la señora Lucio Almerini de Llorenti, para que rea-
lice cuanto gestión sea necesaria para cumplir los

objetivos de esta junta, facultándola, por tanto, para que otorgue la respectiva escritura pública de Cambio de Denominación Social y Reforma de Estatutos. - Luego, la Junta por unanimidad concedió un receso de media hora hasta la redacción de la presente Acta, pero luego de ese tiempo los socios ratificarse en sus aseveraciones, como en efecto lo hacen, firmando la presente Acta y certificando tanto el Secretario como todos los asistentes que ésta Acta es fiel copia del original que consta en los libros de la compañía. - Luego, se dió por concluida esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios. - firmado. - L. Almerín R. - firmado. - L. Llorenti M. - firmado. - Lucía de Llorenti. - Certifico: - Que es fiel copia del Libro de Actas de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Alimentos Regal C. Ltda." que se me presentó y cuyo texto lo he tomado literalmente. - Guayaquil, diez y nueve de agosto de mil novecientos setenta y siete. - . - República del Ecuador. - Ministerio de Finanzas. - Registro Unico de Contribuyentes. - Documento de Inscripción. - Nombre o Razón Social. - Alimentos Regal C. Ltda. - Ubicación: Provincia Guayas. - Guayaquil, vía Daule kilómetro nueve y medio. - Tipo de Empresa. - Responsabilidad Limitada. - Actividad Dominante. - Fábrica de Productos Alimenticios. - Fecha de Constitución: trece de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. - D. cero cincuenta y un mil setecientos cuarenta y cuatro. - En consecuencia la otorgante ratifica y aprueba el contenido

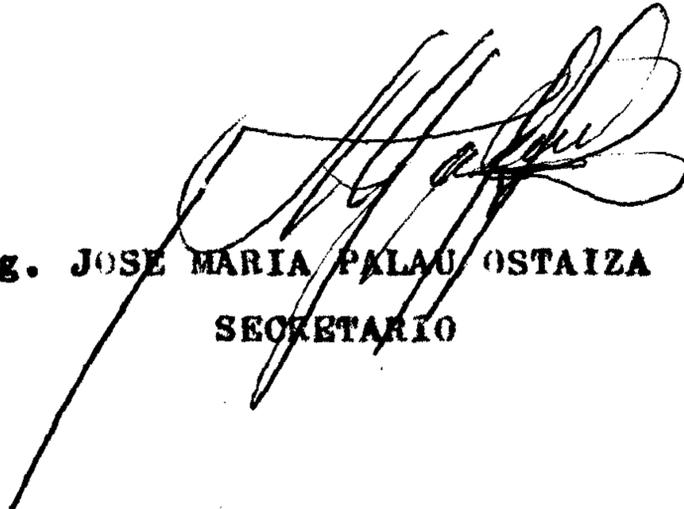
de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surtan sus efectos legales.-
 Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario en alta voz, a los otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifico y firmo en unidad de acto y conmigo.- Doy fé.- f) Lucia de Llorenti.- Céd. de 09.0530.905.- Céd. Tribt. 218902.- El Notario doctor Carlos Quiñón Velásquez.- ENMENDADO:- Denominación-sesión-Alimentos-Ltda.- Posteriormente- Podrá-certificando-Vale.- Testado:- antes-expresado.- No Vale. Entrelineas:- unánime-con.- Vale.- Testado:- los.- No Vale.-

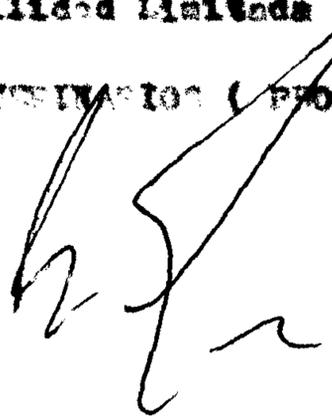
Se otorgó ante mí; en fé de ello confiero este TERCERA COPIA, que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

Dr. Carlos Quiñón Velásquez

64
CERTIFICO: Que en el Diario "LA RAZON" en sus ediciones co-
rrespondientes a los días Lunes tres, Martes cuatro y Miér-
coles cinco de Octubre de mil novecientos setenta y siete, A
ño 13 N^{os}. 3.855-3.856 y 3.857 respectivamente, se ha publi-
cado el extracto de la Escritura pública de Reforma de Esta-
tutos y Cambio de Denominación de la compañía de responsabi-
lidad limitada denominada " ALIMENTOS REGAL C LTDA" por el de
"PRODUCTOS VETERINARIOS (PROVENCO) C LTDA"; y que desde la -
última publicación, de las que estoy certificando, no se ha
presentado en este Despacho oposición alguna.- Guayaquil, O
ctubre 20 de 1.977.-




Abg. JOSE MARIA PALAU OSTAIZA
SECRETARIO

Doy fe.- Que al margen de la matriz de fecha 19 de agosto del
presente año, tome nota que el señor Intendente de Compañías,
por Resolución No. 9648 de fecha 25 de octubre de 1.977, apro-
bó la escritura de Cambio de denominación Social y Reforma de
Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada " ALIMENTOS
REGAL C. LTDA POR LA DE PRODUCTOS VETERINARIOS (PROVENCO) C. LTDA.-
Guayaquil, 1 de Noviembre de 1.977.-


CERTIFICO: Que en el Diario "LA RAZON" en su edición correspondiente al día Viernes veintiocho de Octubre de mil novecientos setenta y siete (Año 13 N° 3.876) se ha publicado el extracto de la escritura pública de Reforma de Estatutos y Cambio de Denominación de la compañía de responsabilidad limitada denominada "ALIMENTOS REGAL - C. LTDA" por el de "PRODUCTOS VETERINARIOS (PROVENCO) C LTDA", con la razón de su aprobación.- Guayaquil, Octubre 31 de 1.977.-

Abg. JOSE MARIA PALAU OSTAIZA
SECRETARIO

CERTIFICO: Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número RL-3648, dictada el veinte y cinco de octubre de mil novecientos setenta y siete por el Señor Intendente de Compañías, fue inscrita hoy esta escritura pública de fojas 12.202 a 12.213, número 908 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 31.227 del Repertorio.- Guayaquil, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO NESTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del veinte y nueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Guayaquil, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO NESTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTI

FICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 996, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 5.738 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.974, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivado el Certificado de Afiliación a la Asociación de Pequeños Industriales del Guayas de la Compañía "PRODUCTOS VETERINARIOS (PROVENCO) C. LTDA.".- Guayaquil, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

